



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 157-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-1-

VISTO

El acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 03 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución N° 234-2009-ANR publicada el 05 de Marzo del 2009; se oficializó el día 11 de Julio de cada año como Día del Docente Universitario en virtud a que el día del Docente Universitario viene efectuándose por tradición en las Universidades Nacionales;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Julio del 2009; el pedido formulado por la Oficina de Relaciones Públicas la realización de una reunión de confraternidad; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad aprobar el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la realización de una reunión de confraternidad por el Día del Docente Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la realización de una reunión de confraternidad por el **DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, así como a la Oficina de Relaciones Públicas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá  
PRESIDENTE

001894



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 2942

DOCUMENTO: *Opin. Nro. 452-2009-VAC/CO/UNAM*

SE DERIVA A:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA                 | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA            | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA        |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL                 | <input type="checkbox"/> PROGRAMACION E INVERSIONES - DPI  |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI          | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO    |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO    | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERIA              |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARIA GENERAL             | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA         |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF  | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (P) DE CARRERAS     |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD                   | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO             |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGISTICA                      | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACION           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL                       | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS                 |

PARA:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINION                            | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO     |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCION                        | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO   |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO    |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA                 | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCION |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO              |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION                           | <input type="checkbox"/> COTIZAR              |

ANOTACIONES:

-----

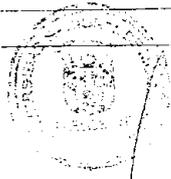
-----

-----

-----

-----

CO. PR...  
FINANCIERA / FOL. N°  
CO. PR... 02



FIRMA Y SELLO

Moquegua, 08/07/2009

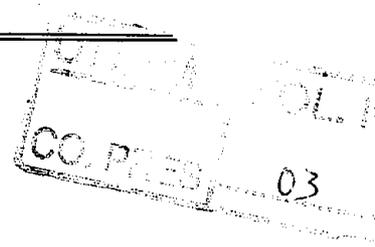
001895

*Recibido 12:16  
08/07/09*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Samegua, 07 de Julio del 2009

**OFICIO N° 452-2009-VAC/CO/UNAM**

Señor:  
**Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Ciudad.-



ASUNTO : **DIA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO**

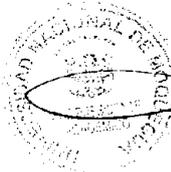
REFERENCIA : **INFORME N° 068-2009-OFDAA/UNAM**

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que según Sesión de Comisión Organizadora llevada a cabo el día Viernes 03 de Julio, se acordó en presencia del encargado de la Oficina de Relaciones Públicas realizar una reunión de Confraternidad, debido a que el día 11 de Julio del presente año, se conmemora el "**Día del Docente Universitario**", establecido mediante Resolución N° 234-2009-ANR. Habiéndose encomendado la organización de la actividad al encargado de la Oficina de Relaciones Públicas.

Por lo manifestado anteriormente, este Despacho recomienda que la Oficina encargada de la organización, curse las respectivas invitaciones para contar con la participación del personal docente de las Sedes Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga**  
VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO

CASM/VAC  
Jha/sec.

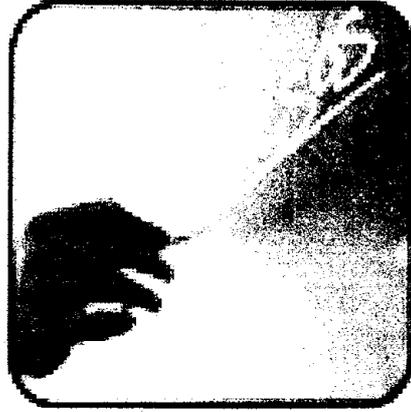
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD  
CG. PRES. 04

## DIA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

La Asamblea Nacional de Rectores, mediante Resolución N° 234-2009-ANR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el pasado 05 de Marzo, oficializó el 11 de Julio de cada año, como el DIA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.

Según indica el texto de la norma, que es firmada por el presidente de la ANR y rector de la Universidad Ricardo Palma, Iván Rodríguez Chávez; la celebración del **"Día del Docente Universitario"** viene efectuándose por tradición en las universidades nacionales, sintiéndose la necesidad de que sea instituida oficialmente.



La institución oficial de esta significativa fecha se realiza en mérito a la importante labor y función social que realizan los catedráticos universitarios, no solo en la formación de los futuros profesionales, sino también en la construcción del desarrollo del país.

### Decálogo del Docente Universitario

1. Labora con dignidad, respeto, humildad, visión, responsabilidad, transparencia, rectitud y conducta irreprochable.
2. Sirve a su país con la verdad y compromiso; sin distorsionar, ignorar, disminuir o amplificar la información por intereses particulares u otros fines.
3. Se identifica con su universidad, ofreciendo cuanto sabe y puede hacer para su desarrollo sostenible con excelencia, fortaleciendo su prestigio y protegiendo sus intereses.
4. Ejerce la docencia, la investigación, la proyección social y gestión, con honestidad, dedicación y convicción, tomando decisiones adecuadas que conduzcan a un bien social y sin comprometer la libertad de criterio.
5. Contribuye con la formación humanista y profesional de sus alumnos, en base a ética y disciplina; fortaleciendo la curiosidad, creatividad y el dominio de los medios para ser actores efectivos del desarrollo y bienestar social.
6. Practica el compañerismo con respeto, cortesía, solidaridad y colaboración.
7. Respeta y acepta los aportes de los demás y las decisiones del equipo, o de superiores jerárquicos, con la claridad y transparencia que hace constar la confianza y no la complicidad.
8. Ejerce el derecho-deber del secreto profesional, con sólo las excepciones muy limitadas que se justifiquen moral o legalmente.
9. Trabaja en equipo, facilitando la integración, la cortesía, la convivencia, la igualdad, el ejercicio de derechos y deberes, la libertad y la solidaridad.
10. Se autoevalúa permanentemente y perfecciona en busca del crecer en calidad como persona y como profesional.